

DECRETO N° 0499

NEUQUÉN, 04 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0115/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se otorgue la Categoría Referencial 18 a la agente **SEJAS ÁNGELES MARIEL, L.P. N° 44608**, quien cumple tareas dependiente de esa Subsecretaría;

Que por Pase N° 501/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-EA-1-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

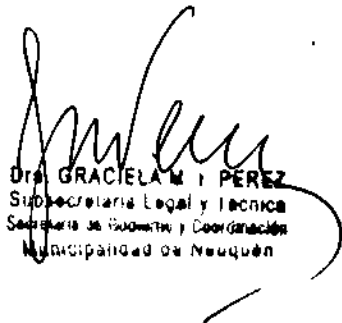
Que por Informe N° 513/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que contemple lo detallado en el mismo, con vigencia al día 01 de enero de 2018;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR la Categoría Referencial 18 a la agente **SEJAS ÁNGELES MARIEL, L.P. N° 44608 (Grupo 01), D.N.I. N° 32.922.060, Categoría de Revista 12**, con vigencia al día 01 de enero de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero; quien cumple tareas dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; atento a lo requerido mediante nota s/n° de esa Subsecretaría y lo solicitado por Informe


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Formulación y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 513/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

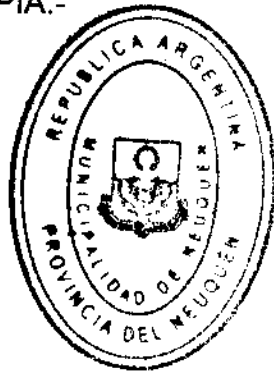
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-EA-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

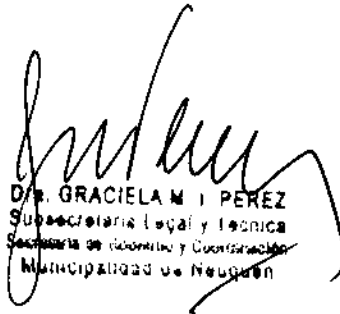
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


D^{ña}. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2189</u>
Fecha <u>29</u> / <u>06</u> / <u>2018</u>